



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de diciembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.266** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 210/2007** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la revisión de precios para el periodo abril de 2016-abril de 2017 por aplicación del IPC interanual de marzo de 2015 a marzo de 2016, según INE, que es menos 0,8 %, lo que supone una disminución del precio del canon de 5.957,24 €, con lo que quedaría el precio anual del canon en la cantidad de 738.697,43 € IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la disminución del gasto correspondiente a la mencionada revisión de precios aunque no debe disminuir la cuantía total incluida en la partida, porque el dinero que se minora, a la vista de cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe quedar disponible para los pagos realizados en la modalidad de medición de obra.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de enero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA